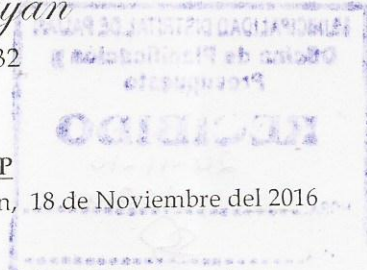




Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 468-2016- MDP

Paiján, 18 de Noviembre del 2016

LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN.

VISTO:

El Expediente N° 495-2016-SG, con Informe N° 696-2016-OPP- MDP, emitido por el responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y;

CONSIDERANDO.

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, mediante Expediente de Visto, emitido por el Sr. Orlando Javier Amaya Molina, solicita anticipo por la suma de S/. 3, 500.00 soles para llevar a cabo el I Festival de la Canción, realizado por la Municipalidad Distrital de Paiján, los días 26 y 27 de noviembre del año en curso, con la finalidad de difundir y promocionar la música e impulsar el talento de adolescentes y jóvenes de la Provincia de Ascope;

Que, mediante Informe N° 696-2016-OPP/MDP, de fecha 18 de Noviembre del 2016, emitido por el responsable de la Oficina de Planeamiento - Presupuesto, Rober Roncal Sánchez, manifiesta que la suma de S/. 3, 500.00 soles, será afectado a la Fuente de Financiamiento. RD. Rubro 08 IM. Clasificador 2.3.1 99.1 99 y 2.3.2 7.11 99, a fin de cubrir gasto como encargo para realizar el I Festival de la Canción, realizado por la Municipalidad Distrital de Paiján, los días 26 y 27 de noviembre del año en curso. Asimismo el Gerente Municipal, mediante proveído N° 7573-2016-GM/MDP, de fecha 18 de Noviembre del año en curso, ordena pase a la Oficina de Asesoría Jurídica a fin de elaborar la respectiva resolución;

Que, estando al V°B° de Gerencia Municipal y Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Art. 20°, Inc. 1) y 6) de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el anticipo ascendiente a la cantidad de S/3, 500.00 (Tres Mil Quinientos con 00/100 Soles), a favor del Servidor Público, Orlando Javier Amaya Molina a fin de cubrir gasto del I Festival de la Canción, realizado por la Municipalidad Distrital de Paiján, a llevarse a cabo los días 26 y 27 de noviembre del año en curso; con cargo a rendir cuenta debidamente documentadas e informar de la actividad realizada, dentro de los 08 días de efectuada su labor. **Bajo responsabilidad.**

Bajo Responsabilidad. AFECTESE a la Fuente de Financiamiento RD. Rubro 08 IM. Clasificador 2.3.1 99.1 99 y 2.3.2 7.11 99.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR a Gerencia Municipal, Sr. Orlando Javier Amaya Molina, Contabilidad, Tesorería y demás áreas pertinentes para la ejecución de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



Municipalidad Distrital de Paiján
ALCALDE
Segundo J. Quiroz Castrejón
ALCALDE - MDP

PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA